



Heroica ciudad y puerto de Tampico, Tam., 13 de Julio de 2026.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.**

El Ayuntamiento de Tampico en el Acta 65, Sesión Ordinaria número 62, celebrada el 04 de junio de 2026, en el punto número IV del Orden del Día, aprobó solicitar al H. Congreso del Estado la revocación y dejar sin efectos el decreto número 66-952, Tomo CLI, publicado en el Periodico Oficial del Estado de fecha 16 de enero de 2026, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto.
2. Periódico Oficial del Estado, decreto número 66-952, de fecha 16 de enero de 2026, en el cual se autoriza al Municipio de Tampico la donación de un predio municipal a favor del INFONAVIT, ubicado en 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas,
3. Copia certificada del punto de Cabildo número V, Sesión Ordinaria número 37, fecha 29 de septiembre de 2025, en el cual se aprobó donar a favor de INFONAVIT un predio propiedad del municipio de Tampico.
4. Copia certificada del punto de Cabildo número IV, Sesión Ordinaria número 62, de fecha 04 de junio de 2026, en el cual se aprobó revocar y dejar sin efectos el decreto numero 66-952, publicado en fecha 16 de enero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización para que revoque y deje sin efectos el decreto número 66-952, Tomo CLI, publicado en el Periodico Oficial del Estado de fecha 16 de enero de 2026, y se proceda a la reincorporacion del inmueble al patrimonio del Municipio de Tampico.

Y una vez autorizado por ese H. Congreso se sirva ordenar su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 13 de Julio de 2026.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

C O N S I D E R A N D O:

Primero: En fecha 29 de septiembre de 2025, se aprobó por Sesión Ordinaria de Cabildo número 37, la donación de una superficie de 3,583.64 metros cuadrados del predio municipal ubicado en lote 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Segundo.- Misma aprobación que fue publicada su autorización en fecha 16 de enero de 2026, mediante decreto número 66-952, Tomo CLI, Extraordinario Número 02 en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero: Sin embargo, el proyecto del INFONAVIT Federal contemplaba la construcción de un millón de viviendas a nivel nacional, objetivo para el cual diversos municipios y ciudades aportaron una cantidad considerable de metros, resultando suficiente para el cumplimiento de dicho programa. En consecuencia, actualmente ya no resulta necesaria la donación del predio municipal a favor de la citada institución, al haberse cumplido el objeto del programa.



Tamaulipas
Gobierno del Estado



1673



Por tal razón se solicita la revocación del decreto número 66-952, a efecto de que, una vez aprobada la misma, se proceda a la reincorporación del inmueble al patrimonio municipal.

Segundo: Atento a lo anterior, en cumplimiento a los acuerdos de Cabildo antes señalados, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la C. Presidenta Municipal, Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se revoca y deja sin efectos el decreto número 66-952, Tomo CLI, Extraordinario Número 02, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 16 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se proceda a la reincorporación del inmueble ubicado en lote 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 3,583.64 metros cuadrados, al patrimonio del Municipio Tampico.

TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO.

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA.



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRÉS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



2026
año de
Margarita
Maza

CRISTÓBAL COLÓN 102, ZONA CENTRO, 89000 TAMPICO, TAMPS.
TEL. 833 305-2700 www.tampico.gob.mx

